



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2025

Expte. N° 272/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Inventario de Bienes realizado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO en la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en base a las conclusiones y el informe realizado, la citada Dirección solicita se resuelva la condición de Rezago y Baja de un Teléfono IP AVAYA, atento al informe técnico efectuado por personal técnico idóneo y lo establecido en la normativa vigente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 22.759 comparte lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descripto, expresando que corresponde a este Rectorado emitir el acto administrativo correspondiente.

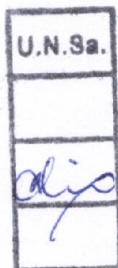
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA del siguiente bien a cargo de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad:

N°	INV.	DETALLE	AÑO INGRESO	VALOR RESIDUAL	OBSERVACIONES
1	353552	Teléfono IP Avaya 1608 Display retro iluminado de 3 x 24 caracteres. SERIE N° 18WZ15000DWN	2021	\$ 1,00.-	La base no funciona bien y no se logra su configuración.
TOTAL:				\$ 1,00.-	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN R-N° 0059-2025